



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9643

Artículo 1º.- *MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de Alto Alegre, ubicada en el Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los lados que se detallan a continuación:

Lado A-B: El Vértice A ($X=6421985,69$ - $Y=4510142,61$) es el punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera que se ubica en la intersección Noroeste de dos (2) líneas imaginarias distantes ambas a ciento veinte metros (120,00 m) del alambrado de hilos existente, las cuales son deslindes de calles Entre Ríos y Tucumán. El Lado A-B es una línea imaginaria que se encuentra a ciento veinte metros (120,00 m) al Norte del alambrado de hilos que define la línea de edificación municipal Norte de calle Tucumán, atravesando la Parcela 312-3621 y se prolonga con una extensión de setecientos treinta y cuatro metros con setenta y cuatro centímetros (734,74 m) con rumbo Noreste hasta el Vértice B ($X=6422181,23$ - $Y=4510850,85$), materializado por un poste de madera.

Lado B-C: de ochocientos cincuenta y tres metros con cincuenta y seis centímetros (853,56 m) que corre hacia el Noreste por el costado Este de calle pública lindando con la misma hasta alcanzar el Vértice C ($X=6423013,49$ - $Y=4511040,40$), materializado por un poste de madera.

Lado C-D: de quinientos setenta metros con diez centímetros (570,10 m) que se prolonga por el alambrado de hilos existente atravesando la Parcela 312-3723 con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice D** (X=6422854,88 - Y=4511587,99), materializado por un poste de madera.

Lado D-E: de quinientos veintiséis metros con once centímetros (526,11 m) que se extiende por alambrados de hilos existentes atravesando con dirección Sudoeste la Parcela 312-3624 hasta el **Vértice E** (X=6422389,72 - Y=4511342,20), materializado por un poste de madera.

Lado E-F: de novecientos once metros con ochenta centímetros (911,80 m) que se desarrolla hacia el Sudeste por alambrados de hilos existentes atravesando la Parcela 312-3624 hasta llegar al **Vértice F** (X=6421845,01 - Y=4512073,40), materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de seiscientos sesenta metros con treinta y tres centímetros (660,33 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el costado Norte del alambrado que limita terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, lindando con propiedades del citado ferrocarril hasta el **Vértice G** (X=6421673,03 - Y=4511435,85), materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de doscientos veintiséis metros con noventa y tres centímetros (226,93 m) siendo una línea imaginaria que sigue la línea de edificación municipal Este de calle Salta y atraviesa hacia el Sudeste en parte la Ruta Provincial N° 2 y en parte la Parcela 312-3224 hasta alcanzar el **Vértice H** (X=6421454,36 - Y=4511496,50), materializado por un poste de madera.

Lado H-I: es una línea imaginaria de un mil ciento sesenta metros con cincuenta y seis centímetros (1.160,56 m) que se encuentra a ciento veinte metros (120,00 m) al Sur del alambrado de hilos que delimita el costado Sur de la Ruta Provincial N° 2 y atraviesa con rumbo Sudoeste la Parcela 312-3224 hasta el **Vértice I** (X=6421145,28 - Y=4510377,84), materializado por un poste de madera.

Lado I-A: de ochocientos setenta y dos metros con setenta y un centímetros (872,71 m) que es también una línea imaginaria que se encuentra a ciento veinte metros (120,00 m) al Oeste del alambrado de hilos que define la línea de edificación municipal Oeste de calle Entre Ríos y atraviesa con rumbo Noroeste la Parcela 312-3224 y en parte la Parcela 312-3621 hasta llegar al **Vértice A**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana) que ocupa una superficie de ciento sesenta y dos hectáreas, nueve mil cuatrocientos metros cuadrados (162 has, 9.400,00 m²).

Polígono "B" - Isla Nº 1 (Escuela Esteban Echeverría): Se encuentra al Noroeste del Área Urbana, a diecisiete kilómetros ciento setenta metros (17 km, 170 m) de la misma por calle pública rural que se desarrolla en varios tramos: un mil ciento cuarenta metros (1.140,00 m); setecientos treinta metros (730,00 m); tres mil cien metros (3.100,00 m); dos mil cien metros (2.100,00 m) y diez mil cien metros (10.100,00 m) respectivamente, y está formado por los siguientes lados:

Lado J-K: El **Vértice J** (X=6438445,42 - Y=4512051,62) es el punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambrados de hilos existentes que deslindan el costado Norte de la Escuela Esteban Echeverría y el costado Este de calle pública. El **Lado J-K** tiene una extensión de noventa y nueve metros con ochenta y seis centímetros (99,86 m) que se desarrolla hacia el Sudeste por el alambrado de hilos existente lindando con la Parcela 274-1325 hasta llegar al **Vértice K** (X=6438421,62 - Y=4512148,61), materializado por un poste de madera.

Lado K-L: de ciento treinta y nueve metros con treinta y un centímetros (139,31 m) que corre con dirección Sudoeste por el alambrado de hilos existente lindando con la Parcela 274-1327 hasta alcanzar el **Vértice L** (X=6438286,48 - Y=4512114,80), materializado por un poste de madera.

Lado L-M: de noventa y siete metros con setenta y nueve centímetros (97,79 m) que se prolonga con rumbo Noroeste por el costado Norte de calle pública lindando con la misma hasta el

Vértice M ($X=6438312,25$ - $Y=4512020,47$), materializado por un poste de madera.

Lado M-J: de ciento treinta y seis metros con setenta y siete centímetros (136,77 m) que se extiende con sentido Noreste por el costado Este de calle pública lindando con la misma hasta llegar al **Vértice J**, cerrando así el Polígono “B” - Isla Nº 1 (Escuela Esteban Echeverría) que ocupa una superficie de una hectárea, tres mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados (1 ha, 3.639,00 m²).

Polígono “C” - Isla Nº 2 (Escuela General Manuel Belgrano): Se encuentra al Noreste del Área Urbana a doce kilómetros ochocientos metros (12 km, 800 m) de la misma siguiendo la calle pública al Norte del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, recorriendo tres mil trescientos metros (3.300,00 m) y luego por calle pública rural que sale hacia el Noreste recorriendo una distancia de nueve mil quinientos metros (9.500,00 m), y está formado por los siguientes lados:

Lado N-O: partiendo del **Vértice N** ($X=6432046,48$ - $Y=4517571,83$) que es el punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos (2) alambrados de hilos existentes que deslindan la Escuela de la Parcela 274-0237, se extiende con una distancia de noventa y nueve metros con veinte centímetros (99,20 m) hacia el Sudeste por el alambrado de hilos existente lindando con la Parcela 274-0237 hasta llegar al **Vértice O** ($X=6432004,99$ - $Y=4517661,93$), materializado por un poste de madera.

Lado O-P: de ciento noventa y un metros con sesenta y cuatro centímetros (191,64 m) que se extiende por el alambrado de hilos existente sobre el costado Norte de calle pública con rumbo Sudoeste hasta el **Vértice P** ($X=6431818,75$ - $Y=4517616,77$), materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de ochenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros (88,34 m) que se prolonga por el alambrado de hilos existente lindando con la Parcela 274-0237 extendiéndose con

rumbo Noroeste hasta el **Vértice Q** ($X=6431855,45$ - $Y=4517536,42$), materializado por un poste de madera.

Lado Q-R: de ciento veintiún metros con cuarenta y dos centímetros (121,42 m) que se extiende hacia el Noroeste por el alambrado de hilos existente lindando con la Parcela 274-0237 hasta el **Vértice R** ($X=6431973,38$ - $Y=4517565,32$), materializado por un poste de madera.

Lado R-S: de once metros con sesenta y seis centímetros (11,66 m) que corre con rumbo Noroeste por el costado Norte de calle pública lindando con la misma hasta el **Vértice S** ($X=6431977,96$ - $Y=4517554,60$), materializado por un poste de madera.

Lado S-N: de setenta metros con sesenta y seis centímetros (70,66 m) que se extiende con dirección Noreste por el alambrado de hilos existente, lindando con la Parcela 274-0237 hasta el **Vértice N**, cerrando así el Polígono "C" - Isla Nº 2 (Escuela General Manuel Belgrano), que ocupa una superficie de una hectárea, siete mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados (1 ha, 7.386,00 m²).

Polígono "D" - Isla Nº 3 (Cementerio): Se encuentra al Este del Área Urbana a un kilómetro setecientos cincuenta metros (1 km, 750 m) por calle pública al norte del Ferrocarril General Bartolomé Mitre recorriendo por la misma una distancia de un mil trescientos metros (1.300,00 m) y luego por calle pública rural con dirección hacia el Noreste recorriendo cuatrocientos cincuenta metros (450,00 m), y está formado por los siguientes lados:

Lado V-W: de noventa y siete metros con noventa y seis centímetros (97,96 m) que se desarrolla con dirección Noroeste por el alambrado de hilos existente lindando con la Parcela 312-3626. El **Vértice V** ($X=6422507,48$ - $Y=4513421,42$), punto de inicio del polígono, se encuentra materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos (2) alambrados de hilos existentes que deslindan el Cementerio con calle pública y la Parcela 312-3626, extendiéndose este lado hasta el **Vértice W**

(X=6422530,83 - Y=4513326,28), materializado por un poste de madera.

***Lado W-T:** de cien metros con once centímetros (100,11 m) que se extiende con rumbo Noreste por el alambrado de hilos existente lindando con la Parcela 312-3626 hasta llegar al **Vértice T** (X=6422628,31 - Y=4513349,08), materializado por un poste de madera.*

***Lado T-U:** de noventa y siete metros con setenta y cinco centímetros (97,75 m) que se prolonga hacia el Sudeste por el alambrado de hilos existente lindando con la Parcela 312-3626 hasta el **Vértice U** (X=6422606,31 - Y=4513444,32), materializado por un poste de madera.*

***Lado U-V:** de ciento un metros con cuarenta y cinco centímetros (101,45 m) que se extiende hacia el Sudoeste por el costado Oeste de calle pública lindando con ella hasta el **Vértice V**, cerrando así el Polígono "D" - Isla Nº 3 (Cementerio), que ocupa una superficie de nueve mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados (9.862,00 m²).*

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Alto Alegre es de ciento sesenta y siete hectáreas, doscientos ochenta y siete metros cuadrados (167 has, 287,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL NUEVE.-**-----